



ACUERDO 007/2022

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGISTRADOS, JUECES CIVILES Y FAMILIARES, JUEZ ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL, JUEZ ÚNICO EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, JUECES DE CONTROL, DE JUICIO ORAL Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES DE PRIMERA INSTANCIA, JUECES MENORES, JUECES DE PAZ, DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AUTORIDADES ESTATALES, FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.

Se comunica que con esta fecha se dictó un acuerdo de la Presidencia que a la letra dice:

Cuernavaca, Morelos; dieciocho de marzo de dos mil veintidós.

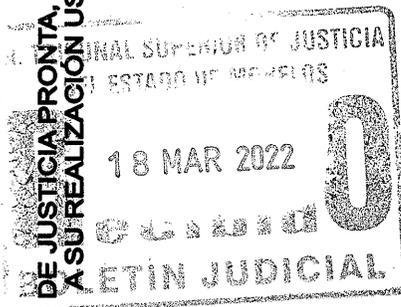
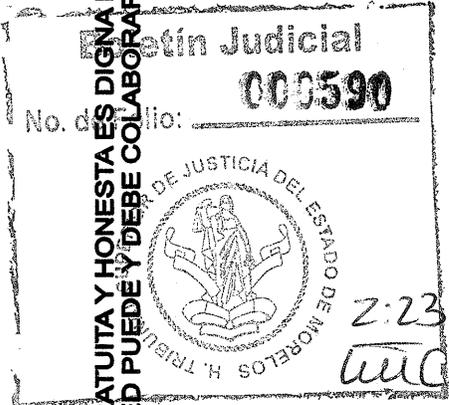
Atendiendo a que por primera vez en dos años de pandemia el Estado de Morelos y otras treinta entidades federativas se encuentran en color verde en el semáforo de riesgo epidemiológico, y solo una se mantiene en color amarillo; que ha sido evidente la reducción de los nuevos casos de covid-19 en todo el país, y que las recomendaciones para las actividades socioeconómicas contenidas en la versión 7.1 de los Lineamientos para la estimación de riesgos del semáforo por regiones covid-19¹, en el nivel verde del riesgo epidémico COVID-19 son: movilidad sin restricciones, la operación habitual de las actividades económicas y sociales, modelo educativo bajo la nueva normalidad, uso de cubrebocas: recomendado en espacios públicos cerrados y obligatorio en transporte público.

Bajo ese contexto, **se decreta la reincorporación presencial del CIEN POR CIENTO de los servidores públicos que laboran en cada órgano jurisdiccional o área administrativa;** debiendo mantener en todo momento las medidas básicas de prevención, como son: uso de cubrebocas; limpieza y desinfección de espacios, superficies y objetos de uso común; mantener la sana distancia entre personas; lavado constante de manos; uso de gel; evitar aglomeraciones.

Asimismo, se autoriza reanudar las convivencias supervisadas presenciales en el Departamento de Orientación Familiar, de forma híbrida, ordenada, escalonada, controlada

¹ Actualizado al catorce de enero de dos mil veintidós.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR





PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

responsable y segura; consecuentemente, para estar en condiciones de cumplir con las medidas básicas de protección y asegurarse que puedan cubrirse todas las solicitudes de convivencias presenciales supervisadas, deberán alternarse la forma de realizarse, es decir, una semana presencial y otra virtual, por lo que se instruye a las Directoras de los Departamentos de Orientación Familiar para que adopten las providencias necesarias para el debido cumplimiento de lo aquí decretado y que las partes observen el Protocolo de Seguridad Sanitaria del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Por otro lado, se determina incrementar al **cien por ciento** el Portal de Citas para acceso a las sedes jurisdiccionales para el ingreso de abogados litigantes, justiciables y público en general, esto con el propósito de evitar la concentración de personas en ciertas horas, puesto que los registros estadísticos y la experiencia adquirida durante estos dos años de pandemia demuestran que de las once a las catorce horas se da la mayor afluencia de abogados a los edificios sedes.

Acuerdo que se toma en términos de las fracciones IV y IX del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, del cual se dará cuenta al Pleno para su ratificación o rectificación en su caso.

Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 30, 34, y 35 fracciones III, IV, IX, XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Así lo acordó el Doctor en Derecho RUBÉN JASSO DÍAZ, Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ante la licenciada JUANA MORALES VÁZQUEZ, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. FIRMADO. DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS.

En Cuernavaca, Morelos, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil veintidós.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.

D. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ.

SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. JUANA MORALES VAZQUEZ.